

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2013

VISTO la nota presentada por el Jefe de Prensa y Difusión Institucional, a cargo de la Dirección Dn. Roberto Andrés TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar la cobertura periodística de los actos en conmemoración a los 92° Aniversario de dicha ciudad, a llevarse a cabo el día 11 de Julio del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande el día 11 de Julio del corriente año del Jefe de Prensa y Difusión Institucional, a cargo de la Dirección Dn. Roberto Andrés TOLEDO y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe de Prensa y Difusión Institucional, a cargo de la Dirección Dn. Roberto Andrés TOLEDO, agente categ. 21 PAyT, a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística de los actos en conmemoración a los 92° Aniversario de dicha ciudad, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTICULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado del agente mencionado en el artículo precedente en su vehículo particular Patente FOD 312, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite


ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

334 / 13


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo